

Expediente: **262/24-I1**

Carátula: **CARDOZO CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ FACUNDO NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ , IRMA GRACIELA -DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ, FACUNDO NICOLAS-DEMANDADO

307162716481511 - CARDOZO, Carlos Alberto-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 262/24-I1



H3080091540

CAUSA: CARDOZO CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ FACUNDO NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 262/24-I1.-.-

Monteros, 25 de febrero de 2025.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en fecha 04/02/2025 en en los autos del epígrafe:

CONSIDERANDO

1- Que el actor en autos, CARDOZO CARLOS ALBERTO - D.N.I N°34.024.905 solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 06/02/2025 y 07/02/25 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por el art. 80 CPCCT.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 74 y 76 CPCCT.

Que con los instrumentos se han cumplido con las exigencias previstas en los arts.79 y 80 CPCCT.-

En merito a lo precedentemente considerado y la conformidad del Ministerio Fiscal en fecha 21/02/25.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de CARDOZO CARLOS ALBERTO - D.N.I N°34.024.905, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “CARDOZO CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ FACUNDO NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 262/24”, en los términos de los arts. 85 y 88 del CPCCT.

II)- DESIGNAR al Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial para representar al Sr. CARDOZO CARLOS ALBERTO - D.N.I N°34.024.905, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.